



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 16 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302520180113600	Procesos Ejecutivos	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Sin Otro Demandado, Nubis Isabel Blanco Padilla, Leydi Fajardo Maecha	15/04/2024	Sentencia - 1. Declarar Probada La Excepción De Prescripción De La Acción Cambiaria Invocada Por La Parte Demandada Leidy Milena Fajardo Mahecha Y Nubis Isabel Blanco Padilla, Por Las Razones De Precedencia. 2. Dar Por Terminado, El Presente Proceso Ejecutivo Seguido Por Servicios Generales Cooperativo Del Caribe Servigecoop, Contra Leidy Milena Fajardo Mahecha Y Nubis Isabel Blanco Padilla, Por Las Razones Expuestas En Este Proveído. 3. Decretar El

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2ce9723c-25f7-468e-b2bb-84c4af55adec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 16 De Abril De 2024



Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Contra
Deleidy Milena Fajardo
Mahecha Y Nubis Isabel
Blanco Padilla. De
Encontrarse Embargado El
Remanente, Póngase A
Disposición De La Entidad
Competente. Por
Secretaría, Ofíciase. 4. Por
Secretaría, Hágase
Entrega De Los Títulos
Judiciales Por Cuenta Del
Presenteproseso, A
Quienes Se Les Hubiere
Descontado, Si Fuere El
Caso. 5. Por Secretaría Y A
Costa De La Parte
Interesada Practíquese El
Desglose Del Documento
Base De La Acción, Con La
Constancia De Terminación

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2ce9723c-25f7-468e-b2bb-84c4af55adec



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 56 De Martes, 16 De Abril De 2024



				Del Proceso Porprescripción Y Entréguese A La Parte Demandada. 6. Condénese En Costas A La Parte Demandante Servicios Generales Cooperativo Del Caribe Servigecoop. Por Secretaría, Practíquese La Liquidación De Costas E Inclúyase Las Agencias Tasadas. Fíjense Como Agencias En Derecho La Suma De _400.000,Oo_. 7. Archivar Las Presentes Diligencias.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 16 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

2ce9723c-25f7-468e-b2bb-84c4af55adec